

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las beroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 438-2024-CFCC/TR-DS Bellavista, junio 27, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, los Puntos N°03 y N°04 de la agenda del Consejo de Facultad de fecha 27 de junio del 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtencion del Titulo Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao 2024-03 y designacion del Coordinador del mismo, para su consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, señala que "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de tesis, b) Con ciclo taller de tesis., c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva;

Que, en el artículo 40° del citado Reglamento establece que el número mínimo de participantes inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo taller para grado de bachiller o título profesional es 20 y el máximo es 30;

Que, el artículo 60° dispone que El trabajo de suficiencia profesional debe estar autorizado y visado por el docente asesor y ser presentado de acuerdo con las normas establecidas por la universidad sobre elaboración de informes de trabajo de suficiencia profesional, así como con la estructura metodológica y contenido temático previsto en la directiva correspondiente.

Que, el numeral 4.3 de la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtencion del Titulo Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad Nº 029-2023-CFCC/TR-DS de fecha 22.02.2023 y su modificatoria, concordante con el artículo 45° del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que para realizar las actividades de planificación, ejecución, control e implementación de acciones permanentes de un Ciclo Taller de Tesis, el Consejo de Facultad designa a propuesta del Decano un Coordinador del Ciclo Taller de Tesis entre los docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo de la respectiva Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano, detallándose en los artículos 46° y 49° del citado Reglamento las funciones y responsabilidades del coordinador del ciclo;

Que, visto los Puntos N°03 y N°04 de la agenda del Consejo Facultad, el Decano Dr. Fredy V. Salazar Sandoval, considera que habiendo una demanda apropiada para realizar este Ciclo Taller propone la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtencion del Titulo Profesional de Contador Público 2024-03; asi también sugiere designar como Coordinador del mencionado Ciclo Taller para Titulacion por la modalidad de Exposicion de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024-03 de la Facultad de Ciencias Contables al Mg. Humberto Tordoya Romero;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de junio de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las beroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 438-2024-CFCC/TR-DS Bellavista, junio 27, 2024

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA APERTURA, INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024-03, PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- 2. DESIGNAR, al docente Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO, como COORDINADOR DEL CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024-03, PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, quién deberá cumplir con las funciones de su cargo dispuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3. Las clases del CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024-03, PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO se desarrollaran de manera VIRTUAL mientras que las sustentaciones de las investigaciones presentadas se desarrollaran de manera PRESENCIAL.
- 4. Remitir la presente Resolución a las estancias necesarias para conocimiento y fines pertinentes.
- **5.** Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Registrese y comuniquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE GIENCIAS CONTABLES

Dr. Tredy Nicente Salazar Sandoval

